



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9556

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 654,99.- (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor de VILCHES OLGA RAQUEL D.N.I Nº 18.154.484, VILCHES JUAN DOMINGO D.N.I Nº 20.954.676 y VILCHES MARIA ESTELA D.N.I Nº 17.296.469.-

conforme se detalla en concepto de:

-1.1.1.3.7 Licencia no gozada año 2000, por la ex agente ESCOBAR CARLOTA, legajo nº 11502/2(fallecida)

Emitir orden de pago a favor de: VILCHES OLGA RAQUEL D.N.I 18.154.484
Finalidad 5—Programa 06

--1.1.1.3.7 Licencia no gozada/00	\$218,33
-----------------------------------	----------

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

-Sindicato Cta. afiliado	\$ 3,27.-
--------------------------	-----------

Emitir orden de pago a favor de: VILCHES JUAN DOMINGO D.N.I 20.954.676
Finalidad 5—Programa 06

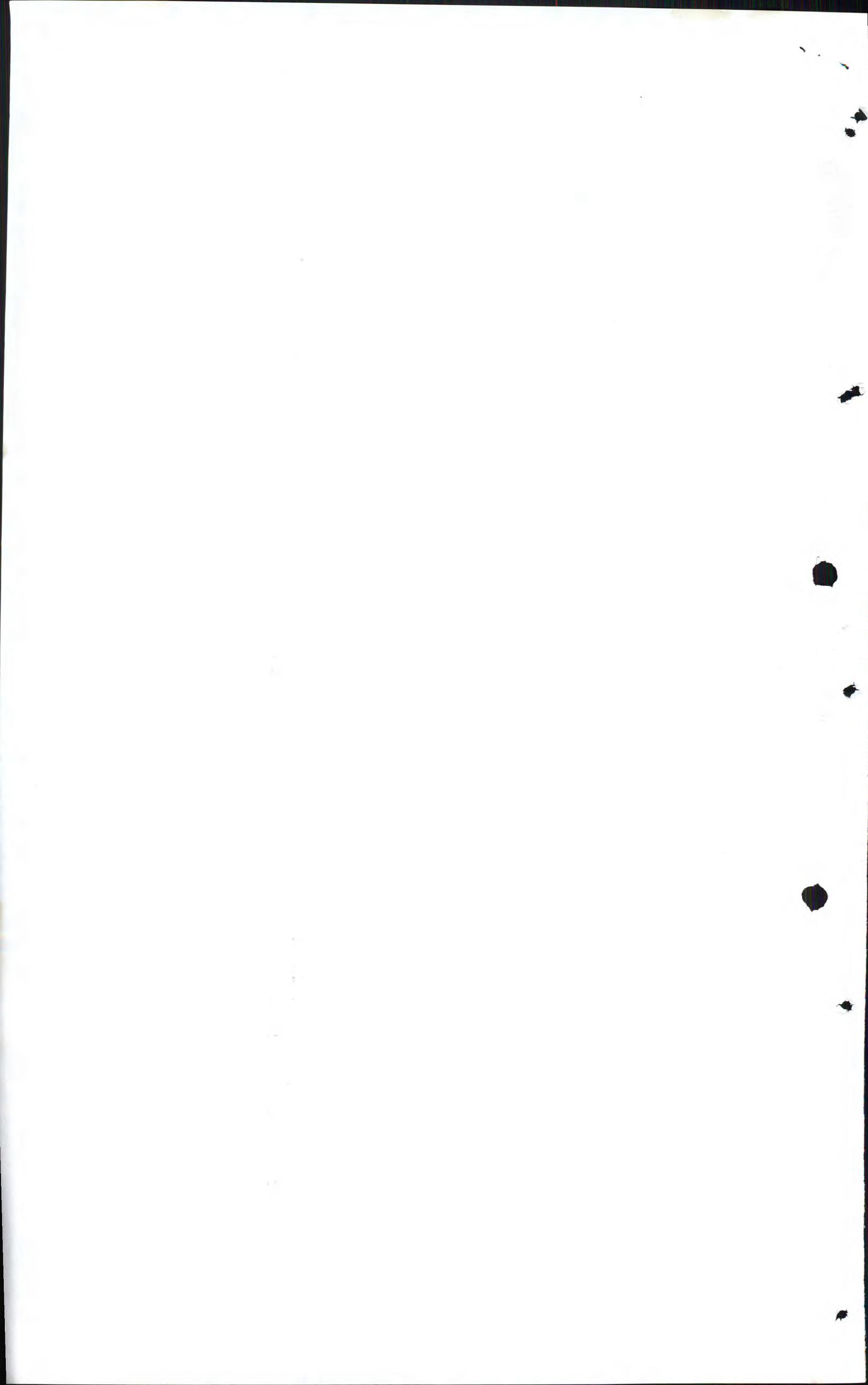
-1.1.1.3.7 Licencia no gozada/00	\$ 218,33
----------------------------------	-----------

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberá ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

-Sindicato Cta. afiliado	\$ 3,27.-
--------------------------	-----------

Emitir orden de pago a favor de: VILCHES MARIA ESTELA D.N.I Nº 17296.469
Finalidad 5—programa 06

--1.1.1.3.7 Licencia no gozada/00	\$ 218,33
-----------------------------------	-----------





De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberá ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

-Sindicato Cta. afiliado \$3,27

Articulo-2º.-Impútese las sumas indicadas en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000

Finalidad 5—Programa 06

Partida 1.1.1.3.7 "Licencia no gozada año 2000 \$ 654,99

Articulo-3º.-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000

Articulo-4º.-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando al rubro "Resultado de ejercicios vencidos", con crédito al rubro "deuda flotante"

Articulo-5º.-: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 6 de diciembre de 2002.-



Francisco M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ocupadas



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1812
DE FECHA 18 DIC 2002

Registrada bajo el N° 9556

ESTEBAN ANTINODI

MARIA ESTEBAN ANTINODI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobernación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ESTEBAN ANTINODI
MARIA ESTEBAN ANTINODI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobernación

